

PRESENTACIÓN

Tiempos son los presentes de transformación política profunda y enriquecedora. Después de un largo proceso hacia la democratización, se produjo la alternancia en el poder y se abrió paso a la transición aún inacabada. Los cambios políticos operados no se han correspondido todavía con las consecuentes reformas constitucionales, a veces incluso la transición parece marchar a un ritmo desesperadamente lento. Para hacer posible la transformación política e institucional que el país demanda y obtener los consensos, es menester que los partidos antepongan el interés nacional a las querellas transitorias, que el gobierno muestre mayor apertura y disposición a la negociación, que la sociedad en general se involucre de manera todavía más participativa en los asuntos nacionales.

Estamos inmersos ahora en la etapa que la teoría de las transiciones denomina “consolidación de la democracia”, en la cual deben construirse reglas competitivas adecuadas e incluyentes para todas las fuerzas políticas. Mediante la formulación de tales reglas del juego se aspira a que la democracia se haga rutina y el régimen político más maduro, tareas nacionales en las que deben participar todos los mexicanos. Ningún partido, credo o fuerza política o individuo tiene en esas tareas el monopolio de la verdad.

Para consolidar la democracia se deberá perseverar en las transformaciones que hicieron posible la transición, pero también será necesario iniciar otras más profundas que ocasionarán forzosamente importantes cambios constitucionales. Estos cambios constitucionales se sustentarán seguramente en las tendencias constitucionales básicas que se han venido perfilando en los últimos años y que son cuando menos las siguientes: vigencia plena del principio de la división de poderes; nuevo diseño para el Poder Ejecutivo; impulso al Poder Legislativo y a la carrera parlamentaria; control más estricto del gasto público; un Poder Judicial más vigoroso, que descansa en una consistente justicia constitucional; un sistema de derechos humanos todavía más efectivo e integral; fortalecimiento del federalismo y renovación municipal integral.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM ha venido examinando varios de los temas señalados. De sus eventos y actividades han surgido muchas de las ideas que después se recogieron en las normas constitucionales, y ha contribuido decisivamente a la modernización del Estado mexicano.

Confirmando su fecunda tradición, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Universidad Veracruzana convocaron al Primer Congreso Internacional de Derecho Municipal. Hacemos público reconocimiento a los señores doctores Diego Valadés y Víctor Arredondo, director y rector de las referidas instituciones, por el decidido y generoso apoyo que prestaron para la realización de este evento. Es de destacarse asimismo el concurso que prestaron la Universidad de Sotavento y la Agencia Española de Cooperación Internacional para efectuar el Congreso. A este respecto, fue muy fecunda la colaboración del doctor Gerardo Ruiz Rico, profesor de la Universidad de Jaén.

Este Primer Congreso responde a una sensible demanda nacional. En efecto, pese a las reformas constitucionales recientes al municipio, que han producido distintos beneficios, hay que reconocer que es menester ir todavía más allá, pues las carencias de esta institución de gran prosapia siguen siendo muy angustiosas.

Sin pretender hacer un catálogo de calamidades del municipio, baste cuando menos recordar los problemas más frecuentes que confronta y que ameritan su reforma: fuentes impositivas pobres y menguadas; crédito y apoyo financiero escaso; insuficiencia económica y debilidad administrativa para atender los servicios públicos municipales; absorbente centralismo del gobierno federal y los estados en el manejo de los asuntos municipales; deficiencia en la organización interna de los ayuntamientos; ausencia de comunicación y coordinación con los otros niveles de gobierno, que se traduce en la realización de obras estatales sin consulta o consentimiento de los ayuntamientos; excesiva pulverización de los municipios que frecuentemente los hace inviables; inseguridad e inestabilidad de los funcionarios y empleados por la constante renovación del gobierno municipal.

La solución a tantas carencias requiere de una reforma de amplio espectro para el municipio, que pudiéramos decir debe efectuarse desde arriba y desde abajo.

Desde arriba, en la reformulación del marco constitucional tanto federal como local, así como en la legislación que con base en ese marco se

ha expedido, para incorporarles los avances del derecho municipal, que se traduzcan en la práctica en cambios a las políticas y al trato de los gobiernos federal y estatales hacia los ayuntamientos.

Desde abajo, en el propio esfuerzo que los municipios del país deben realizar para mejorar su estructura de gobierno y de administración; entre otras medidas, los municipios requieren cuerpos edilicios responsables, moderna organización administrativa, cuidar y acrecentar su patrimonio, establecer un servicio civil de carrera efectivo, brindar servicios públicos cada vez más eficaces, y sobre todo, promover la participación de los ciudadanos en las distintas labores comunales.

Salvador VALENCIA CARMONA